

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 19 MAR. 1996

VISTO Que el señor Secretario Legislativo, Rubén Dario HERRERA, debió viajar por razones personales a la ciudad de Córdoba el día 19 de Marzo del cte. año ; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que la Secretaría Legislativa se encuentre a cargo del señor Secretario Administrativo Roberto FRATE.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

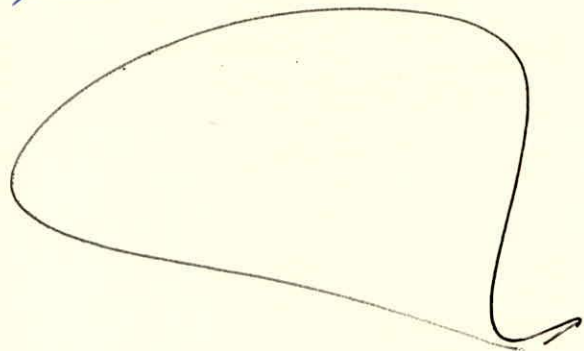
POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Mientras el señor Secretario Legislativo Rubén Dario HERRERA se encuentre fuera del ámbito de la Provincia, quedará a cargo de la Secretaría Legislativa, el señor Roberto FRATE, Secretario Administrativo.

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 039 /96.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing line.